

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1570
II. ÁREA FUNCIONAL	
Despacho del Viceministro de Educación Superior	
III. Propósito Principal	
Gestionar integralmente los espacios de diálogo y negociación colectiva del Viceministerio de Educación Superior con las organizaciones de las instituciones de educación superior públicas, en articulación con los delegados del Ministro como principales interlocutores de las Instituciones de Educación Superior.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Conducir integralmente los espacios de diálogo y negociación colectiva del Viceministerio de Educación Superior con las instituciones de educación superior públicas, en articulación con los delegados del Ministro como principales interlocutores de las Instituciones de Educación Superior - IES.2. Definir las metodologías y participantes de las interacciones necesarias para atender los espacios de diálogo y negociación colectiva, en cumplimiento de los acuerdos pactados.3. Gestionar con las dependencias y entidades externas responsables, para el avance y cumplimiento de los acuerdos suscritos con las organizaciones de las instituciones de educación superior públicas.4. Participar en los diferentes espacios de articulación de las políticas de educación superior y las negociaciones colectivas.5. Ejercer la secretaria técnica del Sistema de Universidades Estatales - SUE o las instancias que congreguen a las instituciones de educación superior públicas, acorde con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.6. Formular instrumentos para realizar diagnósticos ágiles sobre situaciones particulares de las instituciones de educación superior, según las necesidades de la dependencia.7. Promover estrategias de acompañamiento a la gestión de delegados y designados del presidente ante los consejos superiores y directivos de las Instituciones de Educación Superior públicas.8. Mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades del grupo de delegados del Ministro.9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

1. Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación.
2. Estrategia de buen gobierno, transparencia y anticorrupción.
3. Planeación y gestión institucional.
4. Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
5. Estrategias de negociación y manejo de juntas directivas.
6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas.
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aporte técnico-profesional
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. - Ingeniería Eléctrica y Afines. - Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y Afines. - Contaduría Pública. - Economía. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

<ul style="list-style-type: none">- Administración.- Ingeniería Administrativa y Afines .- Ingeniería Industrial y Afines.- Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines.- Ingeniería Eléctrica y Afines.- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines.- Contaduría Pública.- Economía. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	
---	--

Posición 1570